

Santa Fe, 7 de marzo de 2024

VISTO el Expte. CD N° 002/2024, caratulado: **Solicitudes de Diplomas** iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el egresado de esta Facultad Regional, **Lucas Seimandi**, Carrera Ingeniería Industrial, ha presentado la solicitud de diploma, en fecha 06/12/2023.

Que, al realizarse los controles correspondientes, se observó que, en fecha 02/10/2019, según consta en Libro 246, folio 94, rindió la asignatura Práctica Supervisada, sin tener cursada su correlativa Investigación Operativa ni aprobadas sus correlativas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Mecánica de los Fluidos, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, y Estática y Resistencia de Materiales.

Que, por tratarse de un egresado, la Comisión de Enseñanza y Posgrado, recomienda convalidar dicho examen.

Por ello,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE
AD REFERÉNDUM DEL CONSEJO SUPERIOR**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Convalidar el examen y dar por aprobada la asignatura Práctica Supervisada, sin tener cursada su correlativa Investigación Operativa, ni aprobadas sus correlativas Termodinámica y Máquinas Térmicas, Mecánica de los Fluidos, Electrotecnia y Máquinas Eléctricas, y Estática y Resistencia de Materiales, al estudiante **Lucas Seimandi**, LU N° 10- 22417, DNI N° 37.838.886, Carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 045

sj
plz
RRLL
EJD

“Año 2024 - 75º Aniversario de la Gratuidad Universitaria”

